

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN) DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO LA CURTIDORA S.A.

En el domicilio social de la Sociedad de Desarrollo La Curtidora S.A., siendo las once horas y veinte minutos del día 26 de octubre de 2022, al amparo de lo dispuesto en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Particulares, se reúne el órgano de asistencia al órgano de contratación (Consejo de Administración) de la Sociedad de Desarrollo La Curtidora S.A., en licitación convocada para contratar, por procedimiento abierto, el Servicio de Limpieza del Centro de Empresas La Curtidora

Asisten a la reunión del órgano de asistencia las personas que se relacionan a continuación, quedando este órgano válidamente constituido:

- En calidad de Presidente: D. Manuel Campa Menéndez, Concejel Responsable del Área de Desarrollo Urbano y Económico del Excmo. Ayuntamiento de Avilés.
- En calidad de asesor técnico: D. Víctor Manuel Fernández Martín, Técnico de la Sección de Promoción Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Avilés.
- En calidad de Secretaria: D^a Ana María Lamela Tobío, Directora de la Sociedad de Desarrollo La Curtidora S.A.

Han concurrido las siguientes empresas:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
CLN SERVICIOS INTEGRALES, S.L	B33687765	06/10/2022 14:10
GARCIA Riestra, S.A.	A39052501	07/10/2022 11:58
ITMA, S.L.U.	B33349978	07/10/2022 8:17
JOFRA, S.A.	A33022286	07/10/2022 10:15
LIMPIEZAS SOLIMP SL	B83964304	05/10/2022 14:57
PROINLEC NORTE, S.L.	B74320094	07/10/2022 13:07

Se considera el expediente "115/18 Documentación de las proposiciones en el procedimiento abierto simplificado" de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, por lo que todos los licitadores son admitidos al procedimiento de licitación al haber presentado sus archivos electrónicos en plazo.

Se procede a la apertura del archivo A, que contiene tanto la documentación administrativa como la oferta económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas, de los licitadores que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Particulares debería contener, de un lado, el formulario de documento europeo de contratación (DEUC) y la declaración responsable conforme al modelo del Anexo III y, de otro lado, la proposición económica conforme al modelo del Anexo II.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Todas las entidades presentan correctamente cumplimentado el referido DEUC y Anexo III.

Se analiza el Anexo II que contiene la proposición económica y criterios evaluables mediante fórmulas de los licitadores, que presentan las siguientes ofertas en términos totales y unitarios por concepto:

- a) CLN SERVICIOS INTEGRALES S.L., oferta la siguiente cantidad para la ejecución del objeto del contrato para su periodo total de duración: 105.321,10 € + 22.117,43 € en concepto de I.V.A.; Oferta 200 horas adicionales sobre la bolsa mínima de 200; Tiene una plantilla en el Principado de Asturias de más de 30 empleados; Tiene un sistema de gestión ambiental emitida por entidad de certificación reconocida por la Entidad Nacional

de Acreditación y tiene un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo emitida por entidad de certificación reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación.

- b) GARCIA RIESTRA, S.A., oferta la siguiente cantidad para la ejecución del objeto del contrato para su periodo total de duración: 107.700,00 € + 22.617,00 € en concepto de I.V.A.; Oferta 200 horas adicionales sobre la bolsa mínima de 200; Tiene una plantilla en el Principado de más de 30 empleados; No tiene un sistema de gestión ambiental emitida por entidad de certificación reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación y No tiene un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo emitida por entidad de certificación reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación.
- c) ITMA S.L.U., oferta la siguiente cantidad para la ejecución del objeto del contrato para su periodo total de duración: 88.979,03 € + 18.685,60 € en concepto de I.V.A.; Oferta 200 horas adicionales sobre la bolsa mínima de 200; Tiene una plantilla en el Principado de Asturias de más de 30 empleados; Tiene un sistema de gestión ambiental emitida por entidad de certificación reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación y tiene un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo emitida por entidad de certificación reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación.
- d) JOFRA, S.A., oferta la siguiente cantidad para la ejecución del objeto del contrato para su periodo total de duración: 108.332,95 € + 22.749,92 € en concepto de I.V.A.; Oferta 300 horas adicionales sobre la bolsa mínima de 200; Tiene una plantilla en el Principado de Asturias de más de 30 empleados; Tiene un sistema de gestión ambiental emitida por entidad de certificación reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación y tiene un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo emitida por entidad de certificación reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación.
- e) LIMPIEZAS SOLIMP, S.L., oferta la siguiente cantidad para la ejecución del objeto del contrato para su periodo total de duración: 111.531,83 € + 23.421,71 € en concepto de I.V.A.; Oferta 250 horas adicionales sobre la bolsa mínima de 200; Tiene una plantilla en el Principado de Asturias de entre 0 y 15 empleados; No tiene un sistema de gestión ambiental emitida por entidad de certificación reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación y No tiene un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo emitida por entidad de certificación reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación.
- f) PROINLEC NORTE, S.L., oferta la siguiente cantidad para la ejecución del objeto del contrato para su periodo total de duración: 81.674,82 € + 17.151,71 € en concepto de I.V.A.; Oferta 300 horas adicionales sobre la bolsa mínima de 200; Tiene una plantilla en el Principado de más de 30 empleados; Tiene un sistema de gestión ambiental emitida por entidad de certificación reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación y Tiene un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo emitida por entidad de certificación reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación.

El Órgano de Asistencia acuerda examinar la documentación a efectos de revisar los criterios de valoración de las ofertas económicas y de las ofertas anormalmente bajas previstos, respectivamente, en la cláusula 7 del Cuadro de Características y 15 del PCP, que literalmente dicen:

“7º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE DESEMPATE:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1) Oferta económica: Hasta 55 puntos.

A la oferta económica de precio más bajo, sin incluir el IVA, se le asignará el máximo de puntos y al resto proporcionalmente en base a la oferta presentada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{Oferta más económica sin IVA} / \text{oferta valorada sin IVA}) \times 55$$

2) Criterios Cualitativos evaluables mediante fórmulas: Hasta 45 puntos

2.1.- Bolsa de horas de servicio adicionales sin cargo: Hasta 19 puntos

Partiendo del mínimo de 200 horas anuales de libre disposición para La Curtidora, previstas en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas, se deberá indicar de forma clara y separada de la bolsa de horas mínima, el número de horas anuales que se compromete el licitador a prestar

al objeto de este contrato. Se establece un máximo de hasta 500 horas anuales incluida la bolsa de horas mínima, (es decir que se alcanzará la puntuación máxima de 19 puntos de este apartado, ofreciendo 300 horas adicionales en el mismo; por ofrecer más allá de 300 horas en este apartado, no se recibirá una puntuación mayor).

El licitador que más horas de limpieza adicionales oferte sobre la bolsa mínima, recibirá 19 puntos, el resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente:

$$\text{Puntuación} = (\text{Oferta valorada} / \text{Oferta más alta}) \times 19 \text{ puntos}$$

2.2.- Capacidad para hacer frente a los absentismos previstos e imprevistos, los periodos vacacionales y los permisos retribuidos y otros, valorado en función de la plantilla en el Principado de Asturias: Hasta 10 puntos

- Más de 30: 10 puntos

- Entre 16 y 30: 5 puntos

- Entre 0 y 15: 0 puntos

2.3.- Acreditación de implantación de un sistema de gestión ambiental emitida por entidad de certificación reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación: 10 puntos.

2.4.- Acreditación de la implantación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo emitida por entidad de certificación reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación: 6 puntos.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Se estará a lo dispuesto en la cláusula 9 de este Pliego.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

OFERTAS ANORMALES:

Se estará a lo establecido en la cláusula 15 de este Pliego.”

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, y a la vista de las proposiciones económicas presentadas por las entidades admitidas a la licitación, se otorgan las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	1. Oferta económica	2.1 Bolsa de horas	2.2 Empleados en plantilla del Principado de Asturias	2.3 Sistema de gestión ambiental	2.4 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	TOTAL PUNTUACIÓN
CLN SERVICIOS INTEGRALES, S.L	42,65	12,67	10,00	10,00	6,00	81,32
GARCIA Riestra, S.A.	41,71	12,67	10,00	-	-	64,38
ITMA, S.L.U.	50,49	12,67	10,00	10,00	6,00	89,16
JOFRA, S.A.	41,47	19,00	10,00	10,00	6,00	86,47
LIMPIEZAS SOLIMP SL	40,28	15,83	-	-	-	56,11
PROINLEC NORTE, S.L.	55,00	19,00	10,00	10,00	6,00	100,00

Lo expuesto origina el siguiente orden de clasificación de las ofertas:

ORDEN CLASIFICACIÓN OFERTAS	EMPRESA LICITADORA	TOTAL PUNTUACIÓN
1ª	PROINLEC NORTE, S.L.	100,00
2ª	ITMA, S.L.U.	89,16
3ª	JOFRA, S.A.	86,47
4ª	CLN SERVICIOS INTEGRALES, S.L	81,32
5ª	GARCIA RIESTRA, S.A.	64,38
6ª	LIMPIEZAS SOLIMP SL	56,11

El Órgano de Asistencia, teniendo en cuenta la fórmula prevista para la valoración de la proposición económica, el presupuesto base de licitación (116.871,51 €, sin IVA), y las ofertas presentadas, concluye que la licitadora PROINLEC NORTE, S.L. ha incurrido en una oferta anormalmente baja, dado que habiendo concurrido cuatro o más licitadores, su oferta resulta inferior en más del 10% respecto de la media aritmética de las ofertas presentadas, (media 100.589,95 €; 10 % inferior a la media 90.530,96 €), si bien, como aquí ocurre, en caso de que concurren licitadores cuyas ofertas sean superiores en más del 10% de la referida media (110.648,95 €), se procederá al cálculo de una nueva media excluyendo del cómputo a los licitadores que se encuentren en aquella situación. Dicha nueva media es de 98.401,58 € y el 10 % inferior a esa media que determina el límite para considerar una oferta anormalmente baja es de 88.561,42 € por lo que, siendo la oferta de dicha licitadora de 81.674,82 €, incurre en presunción de anormalidad.

Incurriendo, por tanto, en presunción de anormalidad, la oferta económica presentada por PROINLEC NORTE, S.L., y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, el Órgano de Asistencia acuerda, requerir al licitador que ha obtenido la mejor puntuación (100,00 puntos), siguiendo el procedimiento previsto en el mencionado artículo 149.4 de la LCSP, justificación y desglose de su proposición, razonando detalladamente el bajo nivel del precio ofertado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, de todo lo cual, como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente.

Fdo: La Secretaria

Vº Bº: El Presidente